



**UNAP**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Facultad de Ingeniería Química

(F.I.Q)

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 091-2023-FIQ-UNAP**

Iquitos, 21 de abril de 2023

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**

**VISTO:**

El Oficio N° 021-2013-OGAA-UNAP, mediante el cual la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos - UNAP, en coordinación con el Vicerrectorado Académico, autoriza a la Facultad, previo informe de la Dirección de Escuela de Formación Profesional, realizar el trámite de aprobación mediante la Resolución Decanal de los Informes de Prácticas Pre- Profesionales que realizan los estudiantes en mérito a los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios, a fin de optimizar su registro a través del Sistema de Gestión Académica.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficios N° 147 y 152-2023-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, solicita la aprobación de los Informes de Prácticas Pre Profesionales.

Que, es menester de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes a culminar con sus estudios y los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios; por lo que, es procedente aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad la Ley 30220 y el ESTATUTO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - Aprobar los Informes de Prácticas Pre Profesionales,** de acuerdo al Visto y Considerando de la presente Resolución Decanal, presentado por los siguientes estudiantes:

| Nombres                        | C.U N°     | Nº de Informes |
|--------------------------------|------------|----------------|
| JESSICA SOFIA TAMANI RAMIREZ   | 2173492    | 1º y 2º        |
| JESUS MARCELO ESPINAR SALAS    | 18081B0363 | 2º             |
| JORDY JEAMPIER RUFASTO RAMIREZ | 18081B0394 | 2º             |

**ARTÍCULO 2º. -** La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, tomarán nota de lo dispuesto en la presente Resolución Decanal y procederán a su registro; a través del Sistema de Gestión Académica. Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN  
Decano FIQ - UNAP



**VÍCTOR GARCÍA PÉREZ**  
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

C.c.: DRAA, DEFP, ORSA, legajo, archivo.